COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES



REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. ,

DE 2004

*Por la cual se asigna un Código de Punto de señalización internacional a la Empresa ORBITEL S.A. E.S.P."

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE MERCADEO DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, el artículo 13 del Decreto 25 de 2002 y la Resolución CRT 622 de 2003,

CONSIDERANDO

Que el numeral 20 del artículo 37 del Decreto 1130 de 1999, establece como función de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "... otorgar a los operadores asignación numérica y códigos de puntos de señalización para la prestación de servicios, con arreglo a la regulación y a las normas técnicas nacionales e internacionales sobre la materia así como modificar tal asignación por razones técnicas y para promover la competencia".

Que el Decreto 25 de 2002 en su artículo primero, confiere a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones la facultad de administración de los Planes Técnicos Básicos.

Que el artículo 13 del citado decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Mercadeo, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización, de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 200433621 del 11 de Noviembre de 2004, la empresa ORBITEL S.A.. ESP solicitó la asignación de un código de punto de señalización internacional para la Central de Conmutación fija marca HUAWEI modelo SOFTX3000, que estará ubicada en la ciudad de Medellín.

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa ORBITEL S.A.. ESP requiere el código de punto de señalización internacional como recurso que facilite la operación e interfuncionamiento de su red de telefonía de larga distancia con otras redes de telecomunicaciones, la CRT considera que procede la asignación del mismo.

Por lo que,

RESUELVE.

ARTÍCULO I. Asignar el siguiente código de punto de señalización y transferencia de señalización internacional a la empresa ORBITEL S.A.. ESP por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

PS/PTS: 7-065-2 para la central marca HUAWEI modelo SOFTX3000 ubicada en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente al Representante Legal de la empresa ORBITEL S.A. ESP o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los, 2 3 NOV 2004

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MCatame Degleto 7.
CATALINA DIAZ-GRANADOS TRIBÍN
Coordinadora del Grupo de Trabajo de Mercadeo

Rad. 200433621 CXB